

NIA	NOMBRE	1ER. APELLIDO	2º APELLIDO	DIRECCIÓN
113320	ALI AAHMED	JMEDI		00349 CALLE ARTESANO PAQUITO BATISTA 0006 @034
113944	AMADOU MALIK	MALCOM		00349 CALLE ARTESANO PAQUITO BATISTA 0006 0264
112722	ANGELA LICETH	TORRES	MUÑOZ	00324 LUGAR DISEMINADO TRIQUIVIJATE 0264 PUER
112574	BELHAJ	HASSAN		00349 CALLE ARTESANO PAQUITO BATISTA 0006 @016
112661	CÁMARA	ABDOULAYE		00349 CALLE ARTESANO PAQUITO BATISTA 0006 @038
114114	CHONG	YIN		00257 CALLE MANUEL VELAZQUEZ CABRERA 0026 0013
112871	DADDI	ABAALI		00353 CALLE BERLINA 0009 0303
112660	EZEQUIEL BRAZ	SILVINO		00870 CALLE TELDE 0001 0045
112671	FANGHUA	WENG		00258 CALLE ALCALDE FRANCISCO BERRIEL 0014 0004
112688	GIANDRA NAHOMMY	GUALDRON	ALCEDO	00353 CALLE BERLINA 0009 @022
112742	GLADYS BEATRIZ	GONZÁLEZ	DE STROZZA	00332 CALLE GRECO (EL) 0001 @006
112765	HANNAN	ETTAKI		00349 CALLE ARTESANO PAQUITO BATISTA 0006 @038
112700	HBARKA	AGUEZAILOU		00334 CALLE ALCALDE BATISTA EVORA 0007
100691	IALA	BALDE		00349 CALLE ARTESANO PAQUITO BATISTA 0006 0291
112767	IBTIHAL	EL FILALI		00349 CALLE ARTESANO PAQUITO BATISTA 0006 @038
112457	INDIRA AÍDA	OSORIO AGURTO DE	DÍAZ	00351 CALLE MALAGUEÑA 0006 @012
112630	LIMING	NI		00257 CALLE MANUEL VELAZQUEZ CABRERA 0010 0005
100820	LUIS ALBERTO	VILLEGAS	MINDA	00264 CALLE ATALAYA LA 0030
112665	MAKHTAR	NGUIRANE		00269 CALLE ISLA DE LOBOS 0014 0011
100705	MALE	BA		00349 CALLE ARTESANO PAQUITO BATISTA 0006 0285
100690	MAMADOU LAMINE	DIENE		00349 CALLE ARTESANO PAQUITO BATISTA 0006 0311
103764	MAMEDIARRADIOKHANE	FALL		00348 AVDA CENTRAL 0002 D 0065
107593	MARÍA LUDIBIA	ESPITIA	AMADOR	00920 AVDA ÁNGEL JOVE 0070 0053
112721	MARÍA MILAGROS	ARNEDO	PÉREZ	00340 CALLE PABLO PICASSO 0006 0009
105421	MARISOL	ARCIA	SOTO	00349 CALLE ARTESANO PAQUITO BATISTA 0006 @032
100856	NASRI	BRAHIM		00258 CALLE ALCALDE FRANCISCO BERRIEL 0031 0017
112878	NIANG	NDIAGA		00650 CALLE MAESTRO LEONARDO 0002 D 0065
113126	NOA	DEL VILLAR	ROJAS	00340 CALLE PABLO PICASSO 0006 0094
112701	RACHID	AHNAN		00334 CALLE ALCALDE BATISTA EVORA 0007
112812	ROSARIO DEL CARMEN	ARMAS	RENGIFO	00340 CALLE PABLO PICASSO 0027 0000
112627	SHUANGYUN	ZHENG		00257 CALLE MANUEL VELAZQUEZ CABRERA 0010 0005
110921	VERA LUCIA VITORIA	DA CRUZ	SABINO	00650 CALLE MAESTRO LEONARDO 0004 H 0004
112749	XINJIE	LIN		00340 CALLE PABLO PICASSO 0006 0028

20.527

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARTENARA

ANUNCIO

20.612

Por acuerdo plenario de fecha 28 de octubre de 2009, se acordó ampliar, por quince (15) más, el plazo de exposición pública del Documento para la Aprobación Inicial del Plan General de Ordenación de Artenara, al objeto de que, se puedan formular sugerencias y, en su caso, otras alternativas por cualquier persona.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Artenara, a veintiocho de octubre de dos mil nueve.

LA ALCALDESA, Guacimara Medina Pérez.

20.583

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS

Recursos Humanos

ANUNCIO

20.613

La Alcaldía Presidencia por Decreto numero 1.719 de fecha diecinueve de octubre de dos mil nueve, adopto la siguiente resolución.

“Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 3 de octubre de 2008, se aprobó la convocatoria y las bases que han de regir para la selección mediante el sistema de oposición libre de ocho plazas del Cuerpo de la Policía Local, pertenecientes a la Escala básica, empleo de policía, encuadradas dentro del grupo: c, subgrupo: c1 de clasificación de los funcionarios e incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2008.

Dichas bases se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número: 143, de 7 de noviembre de 2008 y su corrección posterior en el mismo Boletín, con número, 153, de 28 de noviembre de 2008. En el Boletín Oficial de Canarias número: 258, de 26 de diciembre, se publica anuncio sobre extracto de las bases de la convocatoria. La publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, se produjo el día 23 de enero de 2009 con el número: 20.

Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 805 de fecha 11 de mayo de 2009 (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 63, de 18 de mayo de 2009) se designo al Tribunal Calificador que ha de juzgar el proceso selectivo y a los Asesores del Tribunal en las pruebas de Aptitud Física, Psicotécnicas y de Idiomas. En dicho Decreto quedó pendiente el

nombramiento de los miembros que van a constituir el Tribunal Médico que llevará a cabo el Reconocimiento Médico a que se refiere la Fase Quinta de la Base 7º de la Convocatoria.

Visto lo dispuesto en la base 5.7 de la convocatoria.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas por la letra i) apartado 1º del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y apartado 15 del artículo 41 del RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha dispuesto:

Primero. Designar al Tribunal Médico, que queda constituido por: Don Iván Chamorro Bucheli, colegiado número 629376400 con DNI número x-99697156, don José Manuel Becerril Romero, colegiado número 35/16/2487 con DNI número 2221739-P y don Iván Loyola Martínez, colegiado número 35/4113661 con DNI número 49026111-R.

Segundo: Notificar esta resolución al Tribunal Médico designado por si concurriera alguna de las causas de abstención o recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o la prevista en el artículo 13.2 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración general del Estado, aprobado por RD 364/1995, de 10 de marzo, referente esta última a la prohibición de formar parte de los órganos de selección el personal que hubiese realizado tareas de preparación de aspirantes a las pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria, debiendo, comunicarlo en el plazo de diez días a esta Alcaldía.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar en cualquier momento a los miembros del Tribunal y Asesores cuando concurran las causas previstas en los artículos anteriormente citados.

Tercero: Notificar al Tribunal Médico, el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 3 de octubre de 2008, por el que se aprobaron las bases de la Convocatoria y el Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 805 de fecha 11 de mayo de 2009, por el que se aprobó la lista definitiva de